



JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Nota UOC N° 185/2026

OBJETO: JUSTIFICAR PLAZO.

Asunción, 28 de abril de 2026

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez

Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)


Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a usted, en relación a la adjudicación del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 20/2025 para la "Adquisición de Tóner, Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza, en el marco de las Elecciones Municipales 2026", ID N° 477291; a objeto de mencionar cuanto sigue:

Que el alto volumen de trabajo derivado de la evaluación simultánea de varios procedimientos licitatorios llevados a cabo por esta convocante en el marco de las "Elecciones Internas Simultaneas 2026" y "Elecciones Municipales 2026", ha generado demora en relación al plazo de adjudicación para los procedimientos de la Licitación Pública Nacional dispuesto en el Artículo 55 de la Ley N° 7021 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Cabe destacar que las tareas de evaluación y análisis son desarrolladas por el Comité de Evaluación de Ofertas de forma minuciosa y pormenorizada, lo cual requiere un tiempo prudencial a fin de que las diligencias y actos administrativos tendientes a emisión de las recomendaciones del Comité de Evaluación se efectúen con íntegro arreglo a las disposiciones de la normativa legal vigente que rige las contrataciones públicas y a las bases y condiciones establecidas para cada procedimiento licitatorio.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludar al Señor Director Nacional, con la más alta consideración.


C.P. Angelo Calderin
Director
Unidad Operativa de Contratación